



REGLAMENTO DE DESIGNACION DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS

Aprobado el 26 de marzo de 2018 mediante Resolución N° 030-2018-UCSS-AG/GC

**REGLAMENTO DE DESIGNACION DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS
DE LA
UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDES SAPIENTIAE**

Artículo 1º.- Base Legal:

- Estatuto de la Universidad Católica Sedes Sapientiae
- Reglamento General de la Universidad Católica Sedes Sapientiae
- D.S. N° 003-97-TR Texto Unico Ordenado del Decreto Legislativo N° 728.
- Ley N° 30220 Ley Universitaria.

Artículo 2º.- Son docentes extraordinarios: los visitantes, honorarios, eméritos e investigadores, reconocidos en función a los méritos de su producción intelectual y dedicación a la investigación y a la vida universitaria.

Son designados por la Asamblea General, a propuesta del Gran Canciller o del Rector, de acuerdo con el presente Reglamento.

Artículo 3º.- Los docentes extraordinarios ejercen la docencia de acuerdo al último párrafo del artículo 82 y las funciones que detalla el artículo 79 de la Ley Universitaria N 30220.

Artículo 4º.- El expediente del docente será presentado por el Rector o el Gran Canciller a la Asamblea General y deberá contener los documentos que acrediten el mérito del docente para ser designado docente extraordinario de la institución.

Artículo 5º.- La Asamblea General decidirá, en mérito al expediente presentado, la designación del docente como honorario, emérito, visitante o investigador, estableciendo igualmente si ejercerán docencia en cualquier nivel de la educación superior de la institución así como la duración de la designación.

Artículo 6º.- Las causas de cese de la designación del docente extraordinario son aquellas establecidas en la Ley Universitaria N° 30220, el D.S. N° 003-97-TR Texto Unico Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, el Estatuto de la Universidad Católica Sedes Sapientiae, su Reglamento General así como la normativa interna de la institución y la normativa legal vigente.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Todo aquello no contemplado en el presente Reglamento será resuelto por la Asamblea General.

SEGUNDA: El presente Reglamento entrará en vigencia el mismo día de su aprobación por la Asamblea General de la Universidad Católica Sedes Sapientiae.



UCSS



RESOLUCIÓN N° 030-2018-UCSS-AG/GC

Los Olivos, 26 de marzo de 2018

El Obispo de la Diócesis de Carabayllo Monseñor Lino Mario Panizza Richero, Gran Canciller de la Universidad Católica Sedes Sapientiae

Visto

Que la Universidad Católica Sedes Sapientiae, es una institución perteneciente a la Iglesia Católica; y, el D.S. 001-97-JUS el cual nombra como Obispo de la Diócesis de Carabayllo a Monseñor Lino Mario Panizza Richero, identificado con DNI N° 40010019; y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 26 de marzo del 2018 se ha llevado a cabo la sesión extraordinaria de Asamblea General de la Universidad Católica Sedes Sapientiae, en la cual se ha revisado la propuesta de “Reglamento de Designación de Docentes Extraordinarios de la Universidad Católica Sedes Sapientiae”.

Que, luego de una breve deliberación la Asamblea General de la Universidad Católica Sedes Sapientiae ha aprobado por unanimidad la propuesta de “Reglamento de Designación de Docentes Extraordinarios de la Universidad Católica Sedes Sapientiae”.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Universidad Católica Sedes Sapientiae y demás disposiciones legales vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar el “Reglamento de Designación de Docentes Extraordinarios de la Universidad Católica Sedes Sapientiae”; según el texto que se adjunta y que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo: Comunicar a las áreas involucradas para los fines pertinentes, de lo acordado en el artículo primero.

Regístrese comuníquese y archívese



Lino Mario Panizza Richero
Monseñor Lino Mario Panizza Richero
Gran Canciller UCSS